



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral
(CIDI)



**VIGÉSIMO CONGRESO
INTERAMERICANO DE MINISTROS
Y ALTAS AUTORIDADES DE TURISMO**
12-13 septiembre 2012
JW Marriott Hotel Quito
Quito, Ecuador

OEA/Ser.K/III.21.1
CIDI/TUR- XX/doc. 5/12 rev. 1
13 septiembre 2012
Original: español

**CONSENSO DE QUITO SOBRE TURISMO CONSCIENTE
EN LAS AMÉRICAS**

(Aprobado durante la novena sesión plenaria celebrada el 13 de septiembre de 2012)

NOSOTROS, LOS MINISTROS Y ALTAS AUTORIDADES DE TURISMO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), reunidos en Quito, Ecuador, el 12 y 13 de septiembre de 2012, para el XX Congreso Interamericano de Ministros y Altas Autoridades de Turismo;

TOMANDO NOTA de la celebración del II Congreso Internacional de Ética y Turismo y de la 54ª Reunión de la Comisión Regional para las Américas de la Organización Mundial de Turismo (OMT) de la Organización de las Naciones Unidas, celebrados en Quito, Ecuador, los días 11 y 12 de septiembre de 2012;

CONSIDERANDO que la celebración del XX Congreso Interamericano de Ministros y Altas Autoridades de Turismo representa una oportunidad para el diálogo político y técnico al más alto nivel entre los diversos participantes en la actividad turística de los sectores público, privado, académico y otros organismos no gubernamentales del Hemisferio;

DESTACANDO la significativa contribución del sector turístico a los esfuerzos nacionales enfocados hacia la reducción de la pobreza y el combate contra la desigualdad social; el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades emisoras y receptoras del turismo; el desarrollo sostenible de nuestros países, particularmente en cuanto a generación de empleo, descanso, recreación y oportunidades de negocios; el desarrollo y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en especial para los sectores sociales en situaciones de vulnerabilidad, como las mujeres y los niños y las niñas, las personas con discapacidad, las minorías raciales y étnicas y los pueblos indígenas; y hacia el impulso y la promoción de los derechos humanos y la inclusión social;

RECONOCIENDO que en el XX Congreso Interamericano de Ministros y Altas Autoridades de Turismo, “*Turismo Consciente*”, se consideraron elementos sobre una filosofía dinámica y nueva para el turismo con particular énfasis en la sostenibilidad, la ética y la responsabilidad, además de su potencial como experiencia de vida transformadora;

CONSIDERANDO que el “*Turismo Consciente*” es un concepto que está en proceso de elaboración y que está siendo discutido en foros internacionales, y que algunos países lo han

incorporado en sus políticas públicas dado su potencial para contribuir a objetivos de desarrollo e inclusión social;

RECONOCIENDO que el “*Turismo Consciente*” podría tener en cuenta las repercusiones actuales y futuras económicas, sociales y medioambientales de la actividad turística que busca satisfacer las necesidades de los visitantes, de las comunidades anfitrionas, del entorno y de la industria;

CONSIDERANDO asimismo, que integrar el concepto del “*Turismo Consciente*” en las actividades turísticas podría facilitar la implementación de políticas y crear mecanismos para cambiar positivamente el modo de hacer turismo y mejorar el bienestar de nuestros pueblos;

ADMITIENDO también la importancia de promover el turismo a través de un enfoque incluyente como elemento fundamental y transversal de toda política;

RECONOCIENDO igualmente que en la Declaración de San Salvador para un Desarrollo Turístico Sostenible en las Américas, los Estados Miembros se comprometieron a “facilitar políticas que beneficien a empresas de mujeres propietarias, ya que ellas son una fuerza significativa de las micro, pequeñas y medianas empresas en los países del Hemisferio”;

RECORDANDO que la Declaración de San Salvador para un Desarrollo Turístico Sostenible en las Américas reconoce “que el turismo debe promoverse con responsabilidad ética y social, tomando en cuenta las medidas necesarias para prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en todas sus modalidades, especialmente la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes”;

RECONOCIENDO que el apoyo a las operaciones turísticas de las comunidades locales es crucial para la creación de estrategias innovadoras de sustento;

RECONOCIENDO ADEMÁS que las normas y los criterios de certificación turísticos son una herramienta útil para establecer parámetros en la industria y para la comercialización, y expresando nuestra preocupación porque la proliferación de certificaciones de sostenibilidad, sus criterios y sus costos son, entre otros factores, algunos de los principales desafíos que enfrentan quienes se dedican a la actividad turística;

REITERANDO la importancia del turismo intrarregional como un instrumento valioso de integración y conocimiento entre nuestros pueblos, así como también la importancia de fomentar el turismo interno como factor dinamizador de la economía;

RECONOCIENDO que la información precisa sobre los impactos ambientales, sociales y económicos del turismo contribuye de manera importante a la toma de decisiones responsables y la formulación y aplicación de políticas apropiadas de turismo;

AGRADECIENDO las generosas contribuciones recibidas de los Ministerios de Turismo de Barbados, Belice, El Salvador, México y Trinidad y Tobago para suministrar el capital inicial para el Fondo Hemisférico de Turismo acordado en la Declaración de San Salvador para un Desarrollo Turístico Sostenible en las Américas como un mecanismo de financiamiento y cooperación destinado a apoyar a aquellas comunidades en condición de pobreza extrema que, contando con potencial turístico en su entorno, no puedan acceder plenamente a condiciones de desarrollo;

ACOGIENDO con beneplácito el establecimiento de la Comisión Interamericana de Turismo (CITUR), la adopción de su Reglamento y la celebración de su primera reunión los días 23 y 24 de agosto de 2012;

RECONOCIENDO los lineamientos emanados de la primera reunión ordinaria de la CITUR para el establecimiento del mecanismo operativo para el Fondo Hemisférico de Turismo;

POR LO TANTO, NOSOTROS, LOS MINISTROS Y ALTAS AUTORIDADES DE TURISMO DE LOS ESTADOS MIEMBROS:

1. REITERAMOS que para promover el turismo sostenible, debemos luchar contra los graves problemas de la pobreza, la exclusión social y la inequidad, a través de enfoques que reconozcan la necesidad de un uso responsable y ético de los recursos turísticos por parte de los diversos actores involucrados;

2. ALENTAMOS el diálogo, la cooperación y la consulta para continuar con el proceso de elaboración del concepto de "*Turismo Consciente*" entre los actores de la actividad turística, como un enfoque en desarrollo que podría influir fundamental y positivamente en el bienestar de las comunidades emisoras y receptoras.

3. RECOMENDAMOS al CIDI la aprobación del Proyecto de Estatutos del Fondo Hemisférico de Turismo (CIDI/TUR-XX/doc.6/12 rev. 1) y de la Propuesta de Reglamento para la Presentación de Proyectos al Fondo Hemisférico de Turismo (CIDI/TUR-XX/doc. 8/12 rev. 1), con miras a su aprobación a la brevedad posible.

4. INSTRUIAMOS a la Comisión Interamericana de Turismo (CITUR), con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) de la Secretaría General de la OEA, a través de su Departamento de Desarrollo Económico, Comercio y Turismo para:

- a) Que dé seguimiento a los mandatos emanados de los anteriores Congresos Interamericanos de Turismo.
- b) Que elabore un plan de trabajo anual a fin de contar con un instrumento para impulsar el desarrollo del sector turístico de las Américas.
- c) Que formule una estrategia para promover la participación de miembros asociados, conforme al artículo 19 del Reglamento de la CITUR, en sus actividades.
- d) Que, en el marco de su plan de trabajo anual, prepare una estrategia para aumentar las contribuciones voluntarias para el Fondo Hemisférico de Turismo.
- e) Que informe sobre la ejecución del Fondo Hemisférico de Turismo al XXI Congreso Interamericano de Ministros y Altas Autoridades de Turismo.

- f) Que promueva, en coordinación con las áreas pertinentes de la OEA, la creación de mecanismos para compartir experiencias en cuanto a políticas públicas y buenas prácticas, y para el fortalecimiento, articulación y seguimiento de las acciones emprendidas entre los Estados miembros para prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en todas sus modalidades, especialmente la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo.

5. COMPROMETIDOS, en el marco del proceso de elaboración del concepto del “*Turismo Consciente*”, con el desarrollo del turismo ético, responsable y sostenible en nuestras naciones, consideramos importante:

- a) Fomentar políticas, programas y proyectos de cooperación en el sector turístico que destaquen el carácter transversal del turismo y su relación con otros sectores de desarrollo económico y social en nuestros países.
- b) Continuar, en cuanto corresponda, con el proceso de elaboración del concepto de “*Turismo Consciente*”, que enfatizaría los conceptos de turismo responsable, ético, sostenible e incluyente y que resalte la importancia de la experiencia de vida que imparte el turismo y su potencial para ser una experiencia transformadora para el individuo.
- c) Promover un enfoque responsable y ético hacia el desarrollo del turismo sostenible que continúe con el proceso de elaboración del concepto del “*Turismo Consciente*”, con miras a generar un desarrollo económico más equitativo e incluyente que contribuya eficazmente a la reducción de la pobreza y la desigualdad.
- d) Instar a todos los actores de la actividad turística para que incluyan la ética, la responsabilidad y la sostenibilidad en todas sus acciones en el sector y consideren los principios del Código Ético Mundial para el Turismo, contenidos en la resolución 56/212 de la Organización de las Naciones Unidas.
- e) Promover la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres como mecanismo para extender el impacto positivo del desarrollo turístico.
- f) Fomentar el fortalecimiento de las políticas y acciones entre los Estados Miembros para que el turismo no sea usado para la trata de personas en cualquiera de sus modalidades, especialmente la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
- g) Estimular el desarrollo de las operaciones de turismo comunitario mediante, entre otros, el intercambio de experiencias exitosas y la promoción de actividades conjuntas.
- h) Impulsar la cooperación a nivel regional y hemisférico para estimular el turismo accesible para las personas con discapacidad y los adultos mayores.

- i) Promover iniciativas que fomenten y faciliten el turismo local, regional e intrarregional, reconociendo su importancia para la integración y conocimiento entre nuestros pueblos.
- j) Adoptar medidas para apoyar la responsable toma de decisiones y la formulación y aplicación de políticas que promuevan el turismo a través de, entre otros, el desarrollo de sistemas de información en materia turística, cuentas satelitales de turismo, observatorios turísticos y mecanismos para la investigación y la compilación de información precisa sobre los impactos ambientales, sociales y económicos del turismo.
- k) Aceptar con beneplácito el ofrecimiento de la República de Honduras para celebrar el XXI Congreso Interamericano de Ministros y Altas Autoridades de Turismo en el año 2013.

6. AGRADECER al gobierno y al pueblo del Ecuador por su cálida y generosa hospitalidad y por su compromiso y contribución al éxito del XX Congreso Interamericano de Ministros y Altas Autoridades de Turismo en el marco de la OEA.